



Radicado	:	080013120001202100047-00
Accionante	:	Fiscalía 69 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla
Afectado (a)	:	ROBERTO PACHECO MORALES
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	26 de noviembre de 2021

Llega la diligencia radicada bajo el No. **99613** E.D de la Fiscalía 69 especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra el bien de propiedad del señor **ROBERTO PACHECO MORALES**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

INMUEBLE

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-7772
CIRCULO REGISTRAL	SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 4 # 7-29
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
PROPIETARIO	ROBERTO PACHECO MORALES
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. 12.527.423
GRAVAMENES	NO REGISTRA

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7 Oficina 7 AB Edificio Banco Popular
Celular: 3217727076

Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

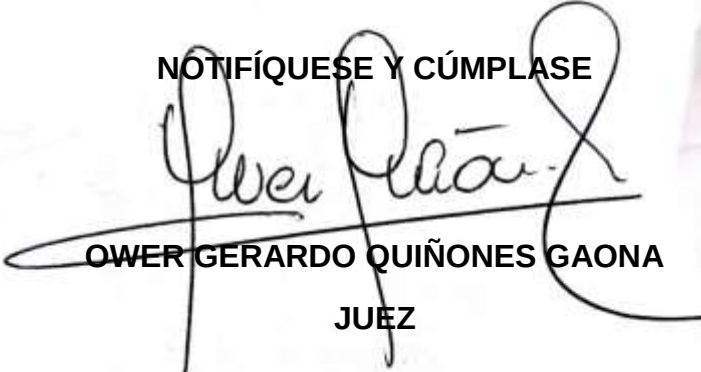




Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado 2021 00047 00
Afectado Roberto Pacheco Morales
Auto Admite Demanda
26/11/2021

Código de verificación:

ca0736049486a9eb067c4de8b52b40ae197ad248bc7ff4c12d7b016e2937e4d6

Documento generado en 30/11/2021 02:18:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>